



160.29.582

Arauca, 8 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR DE LA ZONA CENTRO DE ENELAR ESP.

HACE CONSTAR:

Que a la fecha existe Disponibilidad de potencia para atender la demanda contemplada en el proyecto descrito a continuación:

PROYECTO: VIVIENDAS PARA PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO – VISP.

POTENCIA SOLICITADA: PARA ATENDER 650 VIVIENDAS CON 1.5 KW CADA UNA.

DISPONIBILIDAD APROBADA: 400 KVA DE POTENCIA DIVERSIFICADA

PUNTO DE CONEXIÓN: EL PUNTO DE CONEXIÓN AUTORIZADO POR ENELAR ESP SE ENCUENTRA EN EL NIVEL DE TENSIÓN III A 34.5 KV, UBICADO SOBRE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE LA LÍNEA EXISTENTE EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO LA CUAL ESTÁ DELIMITADA POR LOS NODOS FÍSICOS MP858 Y MP862 TOMADOS DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA SPARD DE ENELAR ESP.

LOCALIZACIÓN: SECTOR LAS PLAYITAS – LOTE IDENTIFICADO CON FICHA CATASTRAL N° 01-01-03930002-000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA 410-60207

TIPO DE SERVICIO: RESIDENCIAL ESTRATO 1

SOLICITANTE: FONVIDA
Arq. MONICA TRESPALACIOS CASTILLO – Directora
Documento 102.11.1229

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RECOMENDACIONES

1. El punto específico de conexión dependerá de los resultados del diseño de las redes eléctricas necesarias para la distribución de energía en el sector.
2. El diseño de la nueva red debe ser revisado y aprobado por ENELAR E.S.P., previo a la etapa de construcción.

Más Energía para tu Vida

160.29.582

3. Las obras eléctricas deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE para subestaciones, redes de distribución e instalaciones de uso final.
4. El Certificado de Disponibilidad de potencia al igual que los planos aprobados por ENELAR E.S.P., deben presentarse para la energización de la nueva red.
5. Se recomienda que la relación de transformación de los transformadores de distribución sea de 13.200/220/127V.

El presente certificado tiene una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.



MANUEL ANTONIO RINCÓN VARGAS